

# IV CONCURSO INTERNACIONAL DEL DISEÑO DEL CARTEL OFICIAL PARA EL XVI FESTIVAL INTERNACIONAL FOLK PLASENCIA DEL AÑO 2011

**BASES.- 30 de Marzo de 2011**

## **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación del IV Concurso Internacional para el diseño del Cartel Oficial del XVI Festival Internacional Folk de Plasencia del año 2011.

## **OBRA A PRESENTAR**

### **1.- CARTEL OFICIAL DEL FESTIVAL**

En este concepto se engloba la presentación del cartel principal, creativo, con las condiciones y requisitos señalados en las presentes bases.

### **2.- DISEÑOS Y ADAPTACIONES**

El ganador-a de este concurso se obliga, en el plazo de **15 días** desde la fecha de la notificación pública del fallo, a presentar al Ayuntamiento las siguientes adaptaciones del cartel ganador:

Cartel con inserciones publicitarias y actuaciones musicales.

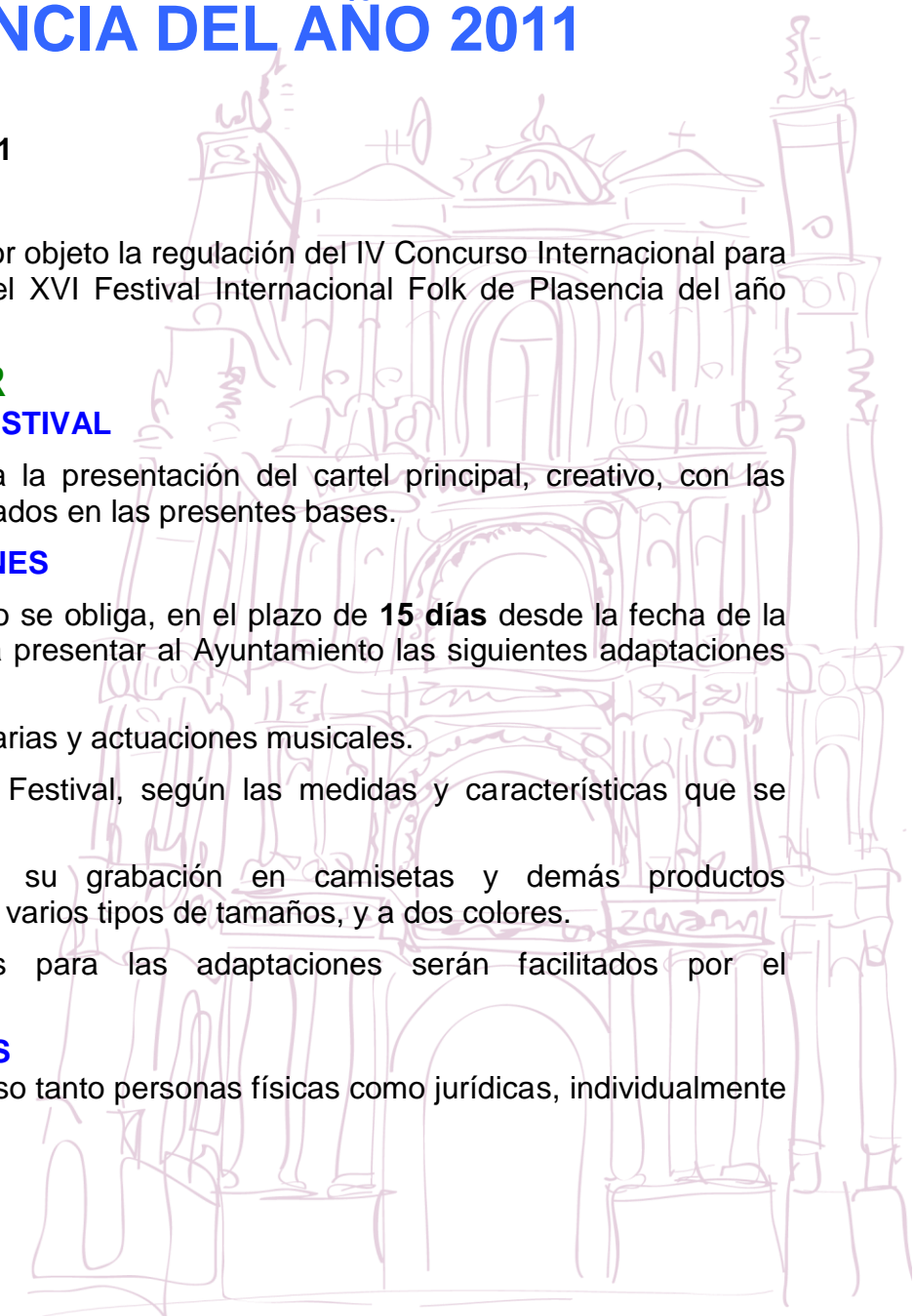
Polidiptico de promoción del Festival, según las medidas y características que se faciliten.

Adaptación del cartel para su grabación en camisetas y demás productos promocionales del Festival, en varios tipos de tamaños, y a dos colores.

Los datos y características para las adaptaciones serán facilitados por el Ayuntamiento.

## **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como jurídicas, individualmente o en equipo.



**TERCERA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA:**

**A.- TEMA:**

El asunto de las obras presentadas deberá referirse al Festival Internacional Folk de Plasencia, en cualquiera de sus aspectos. El autor/es intentarán plasmar hechos o referencias del Festival en la propuesta, destinada a ser utilizada como imagen oficial del certamen en la campaña de publicidad exterior.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a otros concursos, y sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la exclusión del concurso, al margen de las consecuencias legales que puedan derivarse.

En caso de que los carteles contengan algún tipo de elemento no original, para ser adaptado en la presentación del trabajo original, el autor/es deberán disponer de los derechos de reproducción adecuados que tendrán que presentar con el resto de la documentación.

**B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Las obras presentadas serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma o soporte rígido, de entre 1 y 3 cm de espesor, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y el tamaño será de 50 cm de ancho x 70 cm de altura.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte digital o similar con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff, jpeg u otros de uso público.

No se admitirán imágenes digitalizadas en formatos de programas sometidos a derechos y/o licencias de uso que no permitan el uso público de los mismos.

No se establecen límites en la composición artística de los carteles, quedando a la total libertad de sus autores la elección de colores y el número de estos, representaciones gráficas, motivos pictóricos, etc.

**C.- ROTULACIÓN**

Los carteles no contendrán ningún tipo de rotulación ni leyenda. En el caso de que al autor/es del trabajo estimen necesario o adecuado incorporar alguna rotulación o leyenda, esta deberá ser necesariamente alguna de las propias del festival o del Ayuntamiento, para lo cual el Ayuntamiento los autoriza expresamente, y que son las

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

siguientes: logotipo oficial del festival, nombre y grafía oficial, escudo del Ayuntamiento o nombre del Ayuntamiento.

### D.- LEMA

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor-a hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos, con un lema diferente para cada uno de ellos.

### CUARTA.- PREMIOS

Se establece un premio único de 500 euros.

Los ganadores quedan sometidos a las disposiciones fiscales vigentes, especialmente en lo referente a las retenciones fiscales, que serán aplicadas por los Servicios económicos del Ayuntamiento.

### QUINTA.- PRESENTACIÓN

El plazo de entrega y recepción de los trabajos comenzará el 31 de marzo a las 9 horas y finalizará el 29 de abril de 2011, a las 14 horas.

Para la recepción de envíos por correo sólo se admitirán aquellos trabajos que se reciban hasta el 29 de abril.

Los trabajos se presentarán o enviarán, debidamente embalados, al Ayuntamiento de Plasencia, "Referencia Concurso Cartel Festival Folk", Centro Cultural Las Claras, C/ Las Claras, nº 2, 10600 Plasencia, Cáceres, en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas, donde se expedirá, a petición, recibo acreditativo de su presentación.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, documento nacional de identidad, pasaporte o documento identificativo nacional del participante, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, así como cuantas autorizaciones deba adjuntar.

En caso de personas jurídicas deberán aportar documentación similar a la anterior pero referida a sociedades.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

### SEXTA.- JURADO

La selección y concesión del premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado que estará constituido por un presidente, un vicepresidente y cinco vocales nombrados por la Alcaldía, de los cuales al menos 2 serán escogidos de entre artistas de reconocido prestigio. Actuará como Secretario del Jurado un funcionario municipal.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados.

Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso y de su publicación por los medios que el Ayuntamiento estime oportunos.

#### **SÉPTIMA.- SELECCIÓN PREVIA**

Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento organizará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.

Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior de la plica cerrada.

#### **OCTAVA.- TRABAJO PREMIADO**

El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva del Ayuntamiento de Plasencia. Podrá ser reproducido para anunciar el evento y hacer el uso promocional que se estime conveniente, con mención de su autor o autores, aunque no haga referencia directamente al festival.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir modificaciones en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o fuera necesario adaptarlo para su uso en otros soportes promocionales o artísticos, incluida la reproducción total o parcial del trabajo.

#### **NOVENA.- TRABAJOS NO PREMIADOS**

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Plasencia, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente, que podrá incluir, entre otras medidas, su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

#### **DÉCIMA.- PUBLICIDAD**

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Asimismo se anunciará en la página web del Ayuntamiento de Plasencia ([www.plasencia.es](http://www.plasencia.es)) y se fomentará su promoción internacional.

En caso de versiones de estas bases traducidas a diversos idiomas, sólo la versión en castellano hará prueba de original.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Plasencia y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

#### **UNDÉCIMA.- NORMAS FINALES**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por parte de todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

En todo lo no previsto en estas Bases los órganos competentes del Ayuntamiento, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

